

118
122



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

Acuerdo 80
4 de diciembre de 2002

Por medio del cual se aprueban inscripciones extemporáneas para unos programas de pregrado con cupos disponibles.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de ampliar la cobertura en Educación Superior y cumplir un fin social para la región y en vista de la existencia de cupos disponibles en algunos programas de pregrado ha acordado ampliar el período de inscripciones.

Que el Consejo Académico mediante referendo del día 4 de diciembre aprobó la ampliación de inscripciones extemporáneas para unos programas los siguientes programas de pregrado con cupos disponibles así:

Licenciatura en Filosofía	61
Licenciatura en Artes Visuales	50
Licenciatura en Español y Literatura	17
Licenciatura en Matemáticas y Física	16
Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario	28

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga el calendario académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario académico para las inscripciones extemporáneas de los programas de pregrado que trata la parte considerativa de este acuerdo así:

Inscripciones y matrículas hasta el 16 de enero de 2003
Iniciación de clases, 16 de enero de 2003.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 4 días del mes de diciembre de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario